

Posible preacuerdo sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador

El pasado 10 de enero, y tras más de dos años de negociación, el Ministerio de Educación presentó el último borrador del Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Españolas. FETE-UGT, con objeto de clarificar la conveniencia de firmar un preacuerdo sobre el contenido del mismo, ha analizado en profundidad el texto

Mejoras introducidas en el texto durante el proceso de negociación:

- Ante la implantación del Espacio de Europeo de Educación Superior y sus correspondientes cambios, se regula la jornada laboral detallando el tipo de actividades que se desarrollarán y computarán dentro de la misma. Del mismo modo, abre la posibilidad a que se establezcan diferentes orientaciones garantizando la promoción a través de todas ellas.
- Las retribuciones del PDI funcionario se revisarán anualmente en la mesa sectorial de universidades. Esta mejora es de suma importancia, si se tiene presente que, mientras las condiciones retributivas del resto de funcionarios se han ido actualizando, las del PDI no se han modificado en más de veinte años.
- Las evaluaciones previstas en la carrera horizontal entrarán en vigor una vez se haya recuperado el poder adquisitivo. Es decir, tras el recorte que hemos padecido todos los empleados públicos, el Estatuto establece como prioridad la recuperación de lo perdido, momento a partir del cual comenzarán los desarrollos de carrera profesional.
- La movilidad se establece y desarrolla como un derecho y no como una obligación.
- Se establecen las bases para el desarrollo de la negociación colectiva a través de la creación de las mesas correspondientes, constituyendo éste un avance importante, ya que supone que a través del mismo se incorporan los detalles que establece el Estatuto Básico de Empleado Público (EBEP).
- El conjunto de las evaluaciones se realizarán con baremos que serán objetivos y autoevaluables, negociados con la representación sindical, siguiendo en consecuencia las pautas del EBEP en cuanto a la evaluación del desempeño.

Propuestas de FETE-UGT sobre acceso, promoción y carrera profesional:

- La necesidad ineludible de que el Gobierno negocie con la representación sindical las condiciones que permitan que el órgano de evaluación de carácter estatal y los órganos de evaluación que determine la ley de las Comunidades Autónomas establezcan conjuntamente los protocolos necesarios que permitan la fijación de criterios y herramientas comunes en materia de acreditación y evaluación del profesorado universitario funcionario y contratado, así como la garantía de la promoción personal e investigadora en las diferentes orientaciones.
- La condición de que la evaluación del profesorado que se regula en el Estatuto del PDI forme parte de un sistema de evaluación general que incluya otras evaluaciones anteriores, lo que obliga a la coherencia y racionalización de todo el sistema. Para garantizar esa coherencia proponemos la utilización de instrumentos equiparables que permitan la autoevaluación y se realicen conforme a lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).
- La necesidad de que las evaluaciones promulgadas en fecha anterior a la publicación del EBEP (sexenios de investigación y Acreditaciones) deberán reformularse para que se ajusten a lo preceptuado en él y en el futuro Estatuto. Por ello, las Agencias evaluadoras deberán unificar los criterios, baremos y procedimientos utilizados; que en todo caso permitirán la autoevaluación y deberán ser negociados con los sindicatos.

FETE-UGT propone que el sistema de evaluación conforme un conjunto integrado, para evitar la multiplicación innecesaria, la dispersión y las contradicciones entre componentes. Para ello se propone establecer un sistema de compensaciones y convalidaciones entre ellas, que permitan que una vez que un profesor haya superado positivamente una de las evaluaciones le sea convalidada con otras evaluaciones. FETE-UGT valora que el Estatuto del PDI, aunque no contiene numerosas cuestiones que hemos reivindicado con insistencia, dada la actual situación de crisis, al menos garantiza un futuro de mejora en las condiciones laborales.

Comentarios al Real Decreto de doctorado publicado en el BOE

El R. D. 99/2011, de 28 de enero, regula las enseñanzas oficiales de doctorado. Con este nuevo desarrollo del tercer ciclo de estudios universitarios concluye el proceso de configuración del Espacio Europeo de Educación Superior, más conocido como "plan Bolonia", y su específica configuración del Espacio Europeo de Investigación.

Si bien el texto publicado ha mejorado sensiblemente respecto a los proyectos de R.D. que se han ido conociendo, varios son los aspectos a los que conviene prestar atención y que en opinión de FETE UGT se ha perdido de nuevo una oportunidad de mejora.

1. Sobresale entre todos ellos la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, (art. 9). A través de este instrumento académico se abre la puerta a distintas entidades y organismos públicos y privados externos a las universidades para organizar y gestionar las enseñanzas de doctorado. Esta franca apertura que se realiza así a las empresas se ha justificado en la necesidad social de impulsar la investigación y la innovación, cuyo fruto sería la transferencia de conocimiento científico y tecnológico.

Pero siguen sin definirse qué organismos, entidades, centros o instituciones podrán formar parte de los Programas de Doctorado o de las Escuelas de Doctorado. Además no queda claro en el RD que debe ser siempre una Universidad la que lidere el programa pues pudiera ocurrir que una empresa o cen-

tro vinculado a una empresa, impusiera criterios de investigación basándose exclusivamente en su liderazgo financiero para mantener el Doctorado acorde más con los intereses de una compañía que los de una Universidad, en particular si esta es pública y canaliza recursos públicos para formar capital humano y/o conocimiento.

2. Respecto a los Artículos 8 y 9 (puntos 2 y 6, respectivamente) consideramos el nombramiento de los responsables de los Programas de Doctorado o de las Escuelas de Doctorado, aunque los nombren los Rectores, deberían ser propuestos por órganos competentes en materia de investigación dentro de cada Universidad (Centros de Doctorado y Postgrado, Comisiones de Investigación, etc.) y ratificados en Consejo de Gobierno. Garantizaría así un mecanismo más democrático el que el RD hubiera fijado que cada Universidad, eligiera el mecanismo que mejor se adecuara a estos objetivos.



Concentrar exclusivamente en los Rectores esta competencia puede generar menores controles por parte de la Universidad respecto de la política general de investigación. El nombramiento a dedo del Director de la Escuela de Doctorado por parte del Rector nos parece inadecuado **¡¡Empieza la gobernanza!!**

3. Se echa en falta el poder articular un mecanismo de ayuda financiera para los Programas o Escuelas que, no teniendo mención de excelencia, quieran lograrla. El artículo 16, punto 3, recoge que las ayudas del Gobierno siempre recaerán sobre los Programas o Escuelas que ya hayan acumulado menciones de calidad. Esto esteriliza las posibilidades de aquellas universidades que parten de peores posiciones para lograr tener Programas o Escuelas competitivas, pues las ayudas siempre se concentrarán en los que lideren la excelencia. De esta forma, pese al esfuerzo que realicen muchas universidades para lograr ser competentes en muchas áreas de conocimiento no lo conseguirán ni aún uniéndose entre muchas de ellas, profundizando en la desigualdad y ampliando la brecha existente entre Universidades de primera y las de segunda e incluso inclasificables. El RD debía de haber recogido financiación especial para ayudar a transitar a aquellas universidades menos "excelentes" a la consecución de la excelencia en el sentido de mejorar su relación con la sociedad. No creemos que potenciar la desigualdad deba ser el objetivo del Gobierno en esta materia.

Comienza la gobernanza

El Consejo de Dirección de la Universidad Politécnica de Cataluña pretende modificar sus Estatutos recogiendo un 'cambio en la gobernanza' de la universidad